



COMUNICACION Nº 5637

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo no mayor a veinte (20) días de aprobada la presente, proceda a remitir toda la información necesaria en referencia al contrato que mantiene el Municipio con la Asociación Amigos de Calle San Martín a través de las Ordenanzas Nº 11.317 y Nº 11.318:

- 1) Qué cantidad de socios posee dicha institución.
- 2) Si la A.A.C.S.M. cumplió en tiempo y forma con la cláusula 4 del mencionado contrato, que refiere a remitir al Departamento Ejecutivo Municipal anualmente un balance de las inversiones desarrolladas en dicho espacio público.
- 3) Enviar al Honorable Concejo Municipal copia de sendos balances.
- 4) Se remita adjunto también copia de los recibos correspondientes a las inversiones según correspondan.

SALA DE SESIONES, 05 de mayo de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas